



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/00

000768

REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100 UTM para la contratación de Uso de Salón y Alimentación, Jornada Gesparvu On Line, de la Región de Atacama.

COPIAPO,

VISTOS: 25 ABR 2013

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley de Presupuestos del sector público N° 20641 año 2013 de Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/0190 de 07-12-2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/0631 del 10-04-2013, autorizó el llamado a Licitación Pública y aprobó los Términos de Referencia para la contratación de uso de salón, equipos audiovisuales, alimentación, Jornada Gesparvu On Line, de la Región de Atacama.

2.- Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID 846-6-L113.

3.- Que, en la licitación Pública participo un solo oferente:

R.U.T.	RAZON SOCIAL
76.313.700-7	ESPARCIMIENTO Y TURISMO S.A.

RESUELVO:

1.- La Comisión de evaluación recomienda adjudicar al proveedor, ESPARCIMIENTO Y TURISMO S.A., Rut N° 76.313.700-7 Domiciliado en Avenida Los Carreras N° 2440, Comuna de Copiapó, por ser la única oferta y está de acuerdo a los Términos de Referencia solicitados.

2.- Impútese el gasto de \$1.496.000.- (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil pesos), más IVA, al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, del programa 01 del presupuesto institucional vigente..

3.- El Plazo de Entrega del servicio es el día 13 de Mayo del 2013.

4.- El lugar de entrega del servicio será en la Región de Atacama ciudad de Copiapó.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL

MGB/RIV/AGO/CGJ/MHC/mhc.
DISTRIBUCION:

- ♦ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ♦ Unidad de Adquisiciones
- ♦ Oficina de Partes (Original)